

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil, años 157 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 96-00 que nombra al señor Miguel Fersobe Pichardo, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República del Perú, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario concurrente en la República de Bolivia.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 96-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Señor Miguel Fersobe Pichardo, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en la República de Perú, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario concurrente en la República de Bolivia.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de febrero del año dos mil, años 157 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 97-00 que concede el beneficio de la jubilación y asigna pensiones del Estado a varios servidores públicos.